



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0281**
NEUQUEN, **03 MAY 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 1593-M/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota n° 171/18 de fecha 19 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaria de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura tipo B n° 0004-00000009 por \$ 176.000.- (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil), de la firma **INDALO S.A.** por el servicio especial de transporte realizado en el período comprendido entre el 9 de enero y 10 de febrero del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la Colonia de Vacaciones, trasladando a personas y niños de diferentes barrios de la Ciudad a los lugares donde se llevaba a cabo dicho evento;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Transporte y Tránsito y la Secretaria de Desarrollo Humano, contando con la correspondiente constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 329/18, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 1654;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838, y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

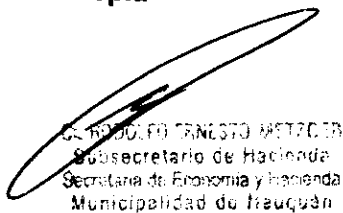
RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0004-00000009 de la firma **INDALO S.A.**, por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000.-), por el servicio especial de transporte realizado en el período comprendido entre el 9 de enero y 10 de febrero del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la Colonia de Vacaciones, trasladando a personas y niños de diferentes barrios de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia


Rodolfo Francisco Metzger
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

fdo: Castejón - Fonfach

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2181</u>
Fecha <u>04 / 05 / 2018</u>